



Buenos Aires, 19 de julio de 2013.-.

DISP. DPyST Nº. 15 /2013.-

VISTO:

El expediente DlyT-071/13-0, caratulado “s/Caja Chica Especial: s/ Adquisición de Componentes para Servidores Departamentales” y;

CONSIDERANDO:

Que conforme la Resolución Pres. CAFITIT Nº 6/2013, se dispuso modificar el artículo 4 del Anexo I de la Res. CM Nº 104/11, y en consecuencia se designa como responsable de la Caja Chica Especial de Informática y Tecnología al titular del Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico; el suscripto, ha concurrido a reuniones del Plan Estratégico del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las cuales ha recogido los aportes necesarios en el afán de lograr una mejora constante del servicio.-

Que en atención a lo pertinentemente manifestado sobre la adquisición reciente de servidores departamentales por esta Dirección de Informática y Tecnología en los autos previamente mencionados; es desde este organismo que considera la necesidad de adquirir componentes compatibles a los fines de dar una rápida respuesta a los fallos e inconvenientes que pudieran ocasionarse de los mismos en su normal desempeño.-

Que como se expresara en los obrados el equipamiento fue realizado con la garantía necesaria y correspondiente, pero la dinámica de la labor diaria esta implicando que estos equipos están operando en las aplicaciones más críticas del poder judicial, como se expusiera oportunamente en el informe preliminar.-



Que en razón de las consideraciones vertidas por esta Dependencia evaluamos indispensable contar con los elementos críticos y más sensibles de estos servidores para que en el caso de surgir un desperfecto o deterioro de los mismos se pueda proceder a restablecer los servicios en el menor tiempo viable, y así de este modo contar con este equipamiento adicional garantizaría la funcionalidad de los sistemas y aplicaciones como así también la agilización de los datos en su procesamiento.-

Que en virtud a las exigencias planteadas, esta Dirección de Informática y Tecnología considera pertinente la adquisición de (24) Módulos de Memoria: 8 GB 2 R x 4 PC 3-10600-9-11 de acuerdo a las especificaciones técnicas particularizadas en su oportunidad a los efectos de optimizar el funcionamiento del sistema y las necesidades evaluadas; es en éste sentido, que la solicitud planteada desde esta delegación, tendiente a la contratación de (24) Módulos de Memoria: 8 GB 2 R x 4 PC 3-10600-9-11 que se adapte a la metodología de trabajo del personal de la Dirección de Informática y Tecnología toda vez que resulte beneficioso, efectivo y eficaz para lograr de esta manera mejorar el desempeño diario, responde a la necesidad de las exigencias laborales de hoy en día.-

Que, en la búsqueda de tales fines se llevó a adelante una búsqueda aleatoria por internet a través de los buscadores a los fines de contactar con empresas que provean dicho equipo requerido de acuerdo a los lineamientos detallados por esta Dirección dado que es un tipo de memoria específica la cual puede ser suministrada por determinados proveedores de acuerdo a las características de las mismas ya que no responden a los estándares convencionales.-

Que por ello, después de establecer comunicación telefónica y/o mail con las firmas consideradas, (CVI. IMPORTACIONES SRL, COMPUFLAP, Y SDBE Servicios integrales), a los efectos de retirar los parámetros de la cotización para este proceso licitatorio las cuales acercaron en su oportunidad en forma personalizada sus propuestas tal como consta a fs. 11-14 CVI. IMPORTACIONES SRL, a fs. 15-18 SDBE Servicios integrales y a fs. 19-23 COMPUFLAP. Por tanto luego del análisis de estas resulta la más adecuada a los estándares buscados por



sus antecedentes, y la propuesta más económica a los requerimientos solicitados, la empresa CVI. IMPORTACIONES S.R.L.-

Que, a tal efecto la Empresa CVI. IMPORTACIONES S.R.L. presentó a partir de su vasta experiencia en el ámbito público y privado, un presupuesto detallado conteniendo: 1) propuesta técnica detallando los servicios a brindar y posibles alternativas para la concreción de los mismos, 2) objetivos del servicio propuesto y 3) propuesta económica relacionada al servicio requerido, con lo cual a partir de nuestra solicitud, elaboró un puntualizado informe en relación al producto a adquirir.-

Que en tal sentido, en el entendimiento de que resulta ineludible e imprescindible dicha contratación, exige por lo tanto, una respuesta, correspondiendo encauzar las actuaciones a través del procedimiento dentro del Régimen instrumentado por Resolución CM N° 104/2011, Anexo 1, Cap. II Procedimiento Art. 6º, inc. 1), 2) y 3).-

Que, a fin de dar una respuesta, la contratación deberá tramitar por el procedimiento instrumentado por la Res. CM N° 104/2011, Anexo I Cap. II Procedimiento Art. 6º inc. 1), 2) y 3).-

Que, de acuerdo a lo expuesto y en el entendimiento de las necesidades demandadas, la empresa **CVI. IMPORTACIONES S.R.L.**, presenta su propuesta económica para la Adquisición de Componentes para servidores Departamentales renglón uno (1) cantidad veinticuatro (24) Módulos de Memoria: 8 GB 2 R x 4 PC 3-10600-9-11, según detalle presentado en su cotización por un valor total de pesos cincuenta y siete mil ochocientos- (\$57.800-) IVA incluido.-

Que atento a la imposibilidad fáctica de proveer el equipamiento descrito en los renglones 2 y 3 de las invitaciones a cotizar en virtud a que solo se consiguen memorias ya que son de entrega inmediata en el mercado local no siendo así el resto de los componentes detallados en la invitación mencionada.-



Que, puesto a resolver, a fin de dar oportuna respuesta a la urgencia demandada y con el objeto de formalizar la contratación de la Adquisición de Componentes para servidores Departamentales renglón uno (1) cantidad veinticuatro (24) Módulos de Memoria: 8 GB 2 R x 4 PC 3-10600-9-11, que impactará en la aplicación de una metodología de trabajo del personal del Poder Judicial y de todas sus áreas como así también será más beneficioso, efectivo y eficaz para lograr de esta manera mejorar el desempeño diario, se autorizará al gasto por la contratación con la empresa **CVI. IMPORTACIONES S.R.L**, para la Adquisición de Componentes para servidores Departamentales renglón uno (1) cantidad veinticuatro (24) Módulos de Memoria: 8 GB 2 R x 4 PC 3-10600-9-11, según detalle presentado en su cotización, por un valor total de pesos cincuenta y siete mil ochocientos (\$57.800-) IVA incluido.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM. N° 104/2011 y Res. Pres. CAFITIT N° 6/13;

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y SOPORTE TECNOLOGICO
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

DISPONE:

Artículo 1º: Autorizar el gasto por la contratación con la empresa **CVI. IMPORTACIONES S.R.L**, para la Adquisición de Componentes para servidores Departamentales renglón uno (1) cantidad veinticuatro (24) Módulos de Memoria: 8 GB 2 R x 4 PC 3-10600-9-11, según detalle presentado en su cotización, por un valor total de pesos cincuenta y siete mil ochocientos (\$57.800-) IVA incluido (constancias fs.14)

Artículo 2: Notifíquese mediante Orden de Compra a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes.



Artículo 3: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Innovación y por su intermedio a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones como también a la Dirección de Programación y Administración Contable, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009) y; oportunamente, archívese.-

DISPOSICIÓN DIyT N° 15/2013